



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN

Provincia Bongará – Región Amazonas

“Construyendo juntos, un mejor futuro”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2020-MDJ-A

Pedro Ruiz Gallo, 16 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

VISTO:

El Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley antes glosada, el Informe N° 087-2020/MDJ-GM de fecha 12 de octubre del presente año, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 036 de fecha 15 de octubre;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Jazán, es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que la entidad pública designara al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM prescribe que **la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 057-2015/MDJ-A**, de fecha 05 de mayo 2015 el cual se ratifica a la servidora **SHIRLEY ROJAS BALSECA**, como responsable del acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 106-2020/MDJ-A**, de fecha 14 de julio de 2020, se designa como EMPLEADO DE CONFIANZA a la **Abog. YANELI KATHERINE PEREDA MELENDEZ**, identificada con DNI N° 71772238, como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Jazán, CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 01 DE JULIO DE 2020, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que, con **Informe N° 087-2020/MDJ-GM** de fecha 12 de octubre del presente año, el Gerente Municipal solicita la designación del nuevo responsable de acceso a la información pública;

Que, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en sesión de concejo N° 036 de fecha 15 de octubre, el señor alcalde informa sobre el cambio del responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Jazán, para que el concejo en pleno tome conocimiento del mismo;

SECRETARÍA GENERAL

Av. Marginal #172, Pedro Ruíz Gallo



g.secretaria.general@munijazan.gob.pe



www.munijazan.gob.pe



/Municipalidad Distrital de Jazán



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN

Provincia Bongará – Región Amazonas

“Construyendo juntos, un mejor futuro”



Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 057-2015/MDJ-A de fecha 05/05/2015, mediante el cual se ratifica a la servidora municipal Sra. SHIRLEY ROJAS BALSECA como responsable del acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Jazán.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Abog. YANELI KATHERINE PEREDA MELENDEZ**, identificada con DNI N° 71772238 - **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN** conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR**, el formato de solicitud de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Jazán, señalado que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del Formato de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Jazán en la página web institucional, el mismo que debe estar visible y permitir ser descargado por el usuario.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución de la misma, así como también a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, Facebook, medios de comunicación local y vitrina municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DGH/Alcalde
ETCV/ Sec General (e)
C.C: Archivo

SECRETARÍA GENERAL

Av. Marginal #172, Pedro Ruíz Gallo



g.secretaria.general@munijazan.gob.pe



www.munijazan.gob.pe



[/Municipalidad Distrital de Jazán](https://www.facebook.com/MunicipalidadDistritaldeJazan)